MUNICIPALIDAD DE ITALÓ
Independencia 269
Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014
Email: municipio@italonet.com.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

MUNICIPALIDAD DE ITALÓ
con todos, y para todos

Italó, 01 de febrero de 2024

DECRETO 008/2024

VISTOS:
Las actuaciones administrativas traídas a despacho del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), con motivo de lo establecido en la Ley Orgánica Municipal (8102) y la sanción de Organigrama Municipal mediante el dictado de la Ordenanza Municipal 02/2024 por el Honorable Concejo Deliberante de nuestra localidad.

CONSIDERANDOS:

Que de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica Municipal (Art. 33) el D.E.M. procedió a remitir el correspondiente proyecto de ordenanza a los ediles locales, los cuales aprobaron el mismo conforme surge de la ordenanza mencionada en los vistos.

Que encontrándose sancionado el Organigrama Municipal (cuyo cuadro descriptivo se agrega como ANEXO I del presente) es necesario a la designación de aquellas personas que deben ocupar los cargos establecidos por la ordenanza de mención, con la jerarquía y estructura orgánica que surge de la Ordenanza 02/2024.

Que, a los efectos de la designación, sin perjuicio de la competencia y facultades que le asisten al D.E.M. en tal sentido, es importante mencionar que se ha considerado la idoneidad y responsabilidad en el cumplimiento de las funciones, como el requisito indispensable que ha llevado a esta administración a seleccionar y nombrar a los Secretarios, Directores, Subdirectores y Responsables de Área que se detallan a continuación.

Que, mediante el presente acto administrativo, se propone crear la Dirección Legal y Técnica de la Municipalidad de Italó, encargada del asesoramiento jurídico integral del Departamento Ejecutivo Municipal en materia jurídica y técnica en materia vial y tránsito y ambiental y la representación del Estado Municipal ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales y provinciales y ante las personas y entidades privadas.

Escaneado con CamScanner

Compete asimismo a la Secretaria Legal y Técnica, el contralor de la actividad administrativa de la administración y el contralor del ejercicio laboral de los empleados y dependientes de la Municipalidad de Italó (Administración) y el poder disciplinario sobre los mismos.

Finalmente, compete en ausencia (definitiva o temporaria) de Asesor Letrado Municipal, asumir la defensa y representación de la Municipalidad de Italó en los trámites administrativos y judiciales (ordinarios y federales) y en todos aquellos iniciados o a iniciarse en que estuvieren interesada la Municipalidad, en que sea parte legítima como actor o demandado o en cualquier otro carácter, como así también en cualquier asunto civil, comercial, criminal o de cualquier otra naturaleza y proseguirlos hasta su conclusión, ejercitando al efecto ante los Tribunales y Jueces correspondientes y autoridades administrativas, las acciones y gestiones que les confieren las leyes de fondo y forma, manteniéndose vigente el poder general para pleitos otorgado.

Que, a los efectos de la presente designación, se ha contemplado el desempeño profesional del Ab. José Ignacio BARIZONI, Mat. 2-1067, quien hasta la fecha se desempeñó como Asesor Letrado Municipal (cargo al que ha solicitado licencia), lo cual se considera a los efectos del presente.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITALO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 8102 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DESIGNASE al Ab. Dip. José Ignacio BARIZONI, Mat. 2-1067, Director Legal y Técnico de la Municipalidad de Italó, Dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2°: ASIGNASE la partida presupuestaria correspondiente al cumplimiento de los fines de la presente designación.

ARTICULO 3° PONGASE en posesión del cargo, previo juramento de ley.

ARTICULO 4°. DE FORMA: Regístrese y publicase en el Boletín Informativo Municipal, comuníquese, archívese

.

Soledad Rodriguez
DNI 29.424.411
Secretaria de Finanzas

MUNICIPALIDAD de ITALO
Depart. Gral. Roca

GUSTAVO ARIEL VIDORET
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner